



Rawson (Chubut), 11 de junio de 2019.-

VISTO: El Expediente Nº 38.966, año 2019, caratulados: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. RENOVACIÓN DE CONTRATO CON NOP S.R.L. (NOTA Nº 331/19)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 58) mediante Dictamen Nº 53/19 y al Contador Fiscal a fs. 59) mediante Dictamen Nº 18/19 CF.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmp

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martín Meza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma